EXPEDIENTE N° 2601/90 SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA G.B.800

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, & de octubre de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita el pago de la factura n° 023964, presentada por la firma "ZUBDESA S.A.C.I.", por servicios adicionales correspondientes a diferencias abonadas por planillas complementarias, no amparados en la Orden de Compra n° 16/90; y teniendo en cuenta lo solicitado a fs. 19 por la titular de la Subsecretaría de Administración,

SE RESUELVE:

1°) Declarar de "legitimo abono" el gasto efectuado y autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "ZUBDESA S.A.C.I." la suma de AUSTRALES TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO (** 34.760.774.-), por los motivos expuestos precedentemente y conforme al siguiente detalle:

Valor Fijo por viajes	≱	2.994.991
Mayores Costos		
1,85 % del monto transportado		
TOTAL		34.760.774

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta: "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990 (artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Registrese y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaria de Administración, a sus efectos.-

RICARDO LEVENE (H)